

TIPO DE CONTRATO: OBRA**EXPEDIENTE:** 2026035-DCE**DEPARTAMENTO:** COMERCIO EXTERIOR**SERVICIO:** Preparación y organización de agendas individuales para empresas participantes en la misión comercial a Japón y Taiwán 2026 – País: JAPÓN

79419000-4 Servicios de consultoría y evaluación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €) por agenda comercial individual por empresa en Japón. Se estima un número de participantes máximo de 7 empresas. Se estima por tanto, un presupuesto conjunto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (18.900€) como máximo.**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** SECRETARÍA GENERAL**INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 23 de abril de 2026 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.**PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Con fecha 23 de abril de 2026 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.**LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:**

1. LA MANGA CORPORATION, S.L.
2. OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.
3. VSI CONSULTING, S.L.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Licitador	Oferta económica
1. OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.	Precio por empresa: 2.000 € (DOS MIL EUROS) Importe global de la oferta económica: 14.000 € (CATORCE MIL EUROS)
2. VSI CONSULTING, S.L.	Precio por empresa: 2.550 € (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS) Importe global de la oferta económica: 17.850 € (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)
3. LA MANGA CORPORATION, S.L.	Precio por empresa: 2.700 € (DOS MIL SETECIENTOS EUROS) Importe global de la oferta económica: 18.900 € (DIECI OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS)

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.

NIF: B14733273

Oferta económica:

Precio por empresa: 2.000 € (DOS MIL EUROS)

Importe global de la oferta económica: 14.000 € (CATORCE MIL EUROS)

La oferta se ajustará a las condiciones específicas recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento de contratación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, y una vez examinada la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, se requirió a la mercantil **OPERA BUSINESS DREAMS S.L.U.**, en su condición de licitador con mejor oferta presentada atendiendo al único criterio de adjudicación previsto (oferta económica), para que procediese a acreditar el cumplimiento del requisito de solvencia técnica relativo a la experiencia mínima exigida.

Dicha acreditación se llevó a cabo por el licitador, en tiempo y forma de acuerdo con los requisitos estipulados en el correspondiente Pliego de cláusulas administrativas particulares.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.
4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el procedimiento de licitación quedará desierto, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo previsto en el apartado 1º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

El adjudicatario